
Estadístico - Accidentes Tránsito

ORDENANZA N° 28565

SANCIONADA: 02.05.1996

PROMULGADA: 16.05.1996

PUBLICADA: 18.05.1996

ARTICULO 1°.- Créase en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, un registro estadístico que centralice la totalidad de la información vinculada a accidentes de tránsito que ocurran en nuestra ciudad, cualquiera fuera su etiología y sus consecuencias.

ARTICULO 2°.- El registro creado por el artículo anterior, dependerá funcionalmente de la dirección Municipal de Tránsito, quién deberá garantizar la obtención de toda la información necesaria para dicho registro, tanto de fuentes municipales como provinciales, que permitan obtener en tiempo y forma una información global, acabada y veraz de la realidad.